AYUNTAMIENTO

MORALEJA

ANUNCIO. Contratación de empresa para organizar Feria Rayana

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2001, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de adjudicación del contrato de ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE LA XX EDICIÓN DE LA FERIA RAYANA que se celebrará en Moraleja entre los día 1 al 4 de septiembre de 2016, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Moraleja
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c) Obtención de documentación e información:
 1) Dependencia: Secretaría
 2) Domicilio. Plaza de España, 1
 3) Localidad y código postal: Moraleja (Cáceres), 10840
 4) Teléfono: 927 515075
 5) Telefax: 927 51 50 36
 6) Correo electrónico: secretaria@moraleja.es
 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.moraleja.es.
 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.
d) Número de expediente. 24/2016/CONTRATACIÓN

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo. SERVICIOS
b) Descripción: CONTRATACIÓN DE EMPRESA ESPECIALIZADA PARA LA ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE LA XX EDICIÓN DE LA FERIA RAYANA 2016

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ORDINARIA
b) Procedimiento: ABIERTO
c) Subasta electrónica: NO PROCEDE
d) Criterios de adjudicación: los establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares:

4. Valor estimado del contrato:

- Tendrá una retribución fija máxima de 55.000,00 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 11.550,00 Euros, lo que supone un total de 66.550,00 euros, más una retribución variable que estará constituida por un porcentaje sobre el ingreso (antes de iva) que reciba el Ayuntamiento por la venta de stands, que será del 20% si el número de stand vendidos no supera los 60 y del 30% si excede de tal número más el iva correspondiente, teniendo en cuenta que no se cobrará por venta de stands de la Carpa Institucional y sobre los que el adjudicatario no recibirá porcentaje.

5. Garantías exigidas: Provisional 1.650,00 €, Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA)

6. Requisitos específicos del contratista:

- Debido a las características especiales del contrato objeto de esta licitación, sólo se admitirá a la concurrencia de este procedimiento a aquellos licitadores que acrediten haber realizado al menos tres trabajos relacionados con la organización general de eventos feriales, agroalimentarios o gastronómicos en el transcurso de los seis últimos años, cuya cuantía, en su conjunto, sea igual o superior a los 50.000 euros, en los que figure el montaje de infraestructuras, la organización de contenidos relacionados con la filosofía del evento y el desarrollo de campañas de comunicación y/o publicidad.

- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego.

7. Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: a los 15 días de la publicación de este anuncio en el BOP. Si el último día fuera inhábil o sábado se prorrogaría al primer día hábil siguiente.

- Lugar de presentación:
 1. -Dependencia: Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento de Moraleja
 2. -Domicilio: Plaza de España, 1
 3. -Localidad y código postal: MORALEJA (C.P. 10840)

8. Apertura de ofertas:

1. -Descripción: Primer días hábil (excepto si fuera sábado) posterior a la finalización del plazo para la presentación de ofertas, a las 12:00 horas
2. -Dirección: Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

9. Gastos de Publicidad: hasta 300 euros.

10.- Otras informaciones: portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: perfil del Contratante en www.moraleja.es.

11.- Mesa de Contratación: A los efectos establecidos en los artículos 319 del TRLCSP y 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que se determina el procedimiento abstención y recusación de las autoridades y el personal de las Administraciones Públicas, y de conformidad con el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009 de 08 de mayo, la composición de la Mesa de Contratación se publicará en el apartado Documentación Complementaria del perfil del contratante.

Moraleja a 30 de marzo de 2016

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Julio César HERRERO CAMPO

1414